

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **26 DIC 2013**
Callao.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - OAGM
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Consejero de Coordinación

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 131-2013

Callao, 26 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 80-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 40 tercer párrafo y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, el cual tiene por finalidad regular el procedimiento de ratificación de las ordenanzas que aprueben las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao y a través de las cuales se creen o modifiquen tasas o contribuciones o se otorguen beneficios respecto a dichos tributos;

Que, mediante el Oficio N° 054-2013 GSG-MDLP la Municipalidad Distrital de La Perla remite la Ordenanza N° 011-2013-MDLP del 29 de octubre de 2013 que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2014 y con el Oficio N° 064-2013 GSG-MDLP remite la Ordenanza N° 015-2013-MDLP del 11 de diciembre de 2013 el cual subsana las observaciones efectuadas por la Municipalidad Provincial del Callao a la documentación que sustenta la solicitud de ratificación;

Que, el presente Acuerdo cuenta como antecedentes con el Memorando N° 2843-2013-MPC-GGATR de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas y el Informe N° 1313-2013-MPC-GGATR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria el que concluye señalando que mediante Ordenanza N° 015-2013/MDLP que modifica la Ordenanza Municipal 011-2013/MDLP, subsana las observaciones detectadas y notificadas. De otro lado, mediante Memorando N° 667-2013-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta procedente ratificar la Ordenanza 011-2013-MDLP del 29 de octubre de 2013 y su modificatoria la Ordenanza 015-2013-MDLP del 11 de diciembre de 2013 que aprueban el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2014;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza N° 011-2013-MDLP de la Municipalidad Distrital de La Perla del 29 de octubre de 2013 que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2014 y la Ordenanza N° 015-2013-MDLP del 11 de diciembre de 2013 que la modifica.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN BOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **26 DIC 2013**
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO